

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

4^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 891

15 de octubre de 2018

Presentada por el señor *Torres Torres*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el plan de cierre anunciado por el Departamento de Justicia de Puerto Rico de las Secciones del Registro de la Propiedad, ubicadas en los municipios de Caguas, Carolina, Guaynabo y San Juan, y su traslado a una instalación privada ubicada en la zona de Santurce.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Registro de la Propiedad de Puerto Rico, adscrito al Departamento de Justicia, es el lugar que dispone nuestro sistema jurídico para presentar documentos relativos a transacciones relacionadas con bienes inmuebles y para poder inscribir a nombre de un ciudadano la titularidad de fincas ubicadas en la Isla. Además, ofrece publicidad sobre negocios realizados en torno a esos bienes inmuebles, a los notarios, instituciones bancarias, tasadores, inversionistas, estudiadores de título y a toda la ciudadanía. Allí acuden a diarios cientos de personas para inscribir negocios jurídicos y para conocer información sobre sus bienes inmuebles.

Las transacciones que se realizan en el Registro de la Propiedad representan millones de dólares en ingresos al erario público.

El Registro de la Propiedad se divide en veintinueve (29) secciones distribuidas en distintas partes de la Isla y atiende las necesidades de los residentes en las demarcaciones que cubre cada sección.

Recientemente, el Departamento de Justicia, a través de la oficina del director administrativo del Registro de la Propiedad, anunció el cierre de las dos (2) secciones del Registro de la Propiedad que ubican en Caguas y el traslado inmediato de empleados, equipo y servicios que allí se ofrecen a la población que cubre los municipios de Caguas, Cayey, Cidra, Aguas Buenas, San Lorenzo, Juncos y Gurabo, a una instalación privada ubicada en la zona de Santurce.

También, ha sido programado el traslado del personal, equipo y servicios que ofrecen las tres (3) secciones de Carolina (que cubre a los municipios de Carolina, Trujillo Alto, Canóvanas, Loíza y Río Grande), además de la sección de Guaynabo y de las cinco (5) secciones de San Juan, (éstas últimas se encuentran en instalaciones públicas del gobierno de Puerto Rico situadas en Guaynabo y Río Piedras), a dicha instalación privada de Santurce.

Estos traslados representan un trastoque a la vida de los usuarios y el público visitante que solicita servicios en esas secciones del Registro de la Propiedad, además de convertirse en una carga onerosa a los cientos de empleados que con mucho esfuerzo y sacrificio tienen que desplazarse fuera de sus municipios, alterando la paz emocional y el ambiente laboral del servidor público.

En momentos de estrechez económica que vive Puerto Rico, y que requiere prudencia en el uso de los fondos públicos, resulta altamente cuestionable que el Departamento de Justicia se comprometa con el pago de un alquiler de una facilidad privada para brindar los servicios que ofrece el Registro de la Propiedad y abandone las instalaciones públicas que ocupa en la actualidad.

El Senado de Puerto Rico considera necesario realizar la presente investigación para conocer las razones del Departamento de Justicia para cerrar las actuales facilidades del Registro de la Propiedad en las secciones de Caguas, Carolina, Guaynabo y San Juan y trasladarlas a una instalación privada, conocer el impacto presupuestario y del uso de

los limitados fondos públicos en el alquiler, rehabilitación y uso del edificio privado, el efecto en los servicios que ofrece el Registro de la Propiedad, especialmente en la atención que requieren las miles de personas que provienen de las diversas demarcaciones afectadas por el traslado, además del impacto en los empleados del Registro de la Propiedad que trabajan en esas secciones y que se verán afectados por el traslado de sus centros de trabajo.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1. - Se ordena a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico
2 realizar una investigación sobre el plan de cierre anunciado por el Departamento de
3 Justicia de Puerto Rico de las Secciones del Registro de la Propiedad, ubicadas en los
4 municipios de Caguas, Carolina, Guaynabo y San Juan, y su traslado a una
5 instalación privada ubicada en la zona de Santurce.

6 Sección 2. - La Comisión podrá requerir la información y los documentos
7 necesarios para realizar la investigación y someterá un informe con su hallazgos y
8 recomendaciones noventa (90) días después de la aprobación de la Resolución.

9 Sección 3. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
10 aprobación.